

## SINTESIS GERENCIAL

INFORME N° 001-2013-2-0066

### EXAMEN ESPECIAL A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### I. INTRODUCCIÓN

El Examen Especial a la Gerencia de Administración Tributaria se realizó como una acción de control programada dentro del Plan Anual de Control de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, correspondiente al ejercicio 2012; acción de control registrada con el código 2-0066-2012-001, dando inicio a la acción de control con Oficio n° 029-2012-OCI-MDJLBYR del 20 de febrero de 2012.

#### II. HECHOS OBSERVADOS

1. Se ha establecido que la Gerencia de Administración Tributaria, al 31 de diciembre de 2011, proporcionó información, de cuentas por cobrar de impuestos, tasas y otros, extemporáneamente, contraviniéndose de esta forma con la Directiva de Requerimiento de Información para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria, aprobado con Resolución de Alcaldía n° 191-2009-MDJLBYR y la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad situación que no permitió conciliar esta cuenta, presentando diferencias hasta el año 2010 por S/. 5 519,634.78 y por el año 2011 no se contabilizó S/. 4 991,766.72, en los estados financieros de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero.

#### III. RECOMENDACIONES

1. Disponer el inicio de las acciones para el deslinde de la responsabilidad administrativa de la ex funcionaria de la Municipalidad, comprendida en la observación n° 1, según su grado de participación y nivel funcional, así como, la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar a través de la Comisión Especial y/o Permanente de Procesos Administrativos.
2. Disponer que la Gerencia Municipal conjuntamente con la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, se incluya la elaboración del modulo de cuentas por cobrar, para que pueda ser procesada en la Gerencia de Administración Tributaria.
3. Disponga que la Gerencia de Administración Tributaria en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad concilien los saldos de las cuentas por cobrar, para que se presente saldos reales en los estados financieros.

